

ANGOL,

14 FEB 2020

VISTOS:

A) Con fecha 27 de marzo de 2018, se suscribió convenio de transferencia financiera, entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Junta de Vecinos N° 6-A Las Araucarias, para la ejecución del proyecto Código FNSP18-REP-0478, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2018.

B) Modificación de Convenio de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las partes acuerdan reemplazar la cláusula séptima por el “Plazo de Duración del Convenio”.

C) Resolución Exento N° 2178 de fecha 25 de noviembre 2019, que aprueba Modificación de Transferencia Financiera, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto Código FNSP18-REP-0478.

D) El Decreto Exento N° 2575 de fecha 04 de diciembre 2019, que Aprueba Modificación convenio Transferencia, de fecha 29 de octubre 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Junta de Vecinos N° 6-A Las Araucarias, las partes reemplazar la cláusula séptima por el “Plazo de Duración del Convenio”, para la ejecución del proyecto Código FNSP18-REP-0478.

E) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS”.

F) El Decreto Exento N° 2726 de fecha 23 de diciembre del 2019, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS”.

G) El Decreto Exento N° 89 de fecha 16 de enero del 2020, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS” ID 2743-2-LE20.

H) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ RUT 9.329.328-2 en la suma de \$ 14.750.221.- impuesto incluido y 70 Días de ejecución.

I) El Decreto Exento N° 138 de fecha 24 de enero del 2020, que adjudica la Propuesta Pública “RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS” ID 2743-2-LE20, al contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ RUT 9.329.328-2 en la suma de \$14.750.221.- impuesto incluido.

J) La Boleta de Garantía N°7576117 del Banco Estado de fecha 6 de febrero de 2020 por un valor de \$737.511.- (setecientos treinta y siete mil quinientos once pesos) correspondiente a un 5% del monto del contrato, que “garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato para

la Ejecución de la obra “RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS”. ID=2743-2-LE20, tomada por el Contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ a favor de la Municipalidad de Angol.

K) El contrato de ejecución de Obras de “RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS” fecha 6 de febrero 2020 celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el Contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ.

L) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

M) La Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

N) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato de fecha 6 de febrero de 2020 celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el Contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ, RUT 9.329.328-2, para la ejecución de la Obra “RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS” ID 2743-2-LE20, en la suma de \$ 14.750.221.- impuesto incluido.

2. Efectúense las devoluciones de las siguientes documentos:

- Póliza de garantía N°162309, HDI Seguros, por un monto de \$481.471.- entregada por oferente CONSTRUCTORA CADEMA S.P.A.
- Depósito a la Vista N°014273-9 del Banco de Chile, por un monto de \$500.000.- entregada por oferente ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ

3. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “RECUPERACIÓN PLAZA PRINCIPAL VILLA LAS ARAUCARIAS” ID 2743-2-LE20, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS BUSTAMENTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

ENN/AAMS/ORR/orr.
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Oficina Seguridad Ciudadana
- Of. partes